

## 2.2. Subescala de Servicios Especiales:

- 2.2.1. Policía Local: 1 plaza, grupo A; 4 plazas, grupo C; 94 plazas, grupo D.
- 2.2.2. Servicio Extinción de Incendios: 2 plazas, grupo D.
- 2.2.3. Cometidos especiales: 1 plaza, grupo B; 7 plazas, grupo C; 6 plazas, grupo D.
- 2.2.4. Personal de oficios: 9 plazas, grupo D; 5 plazas, grupo E.

## Personal laboral fijo:

- Médico: 1 plaza.
- Médico de drogas: 1 plaza.
- Médico de empresa: 1 plaza.
- Psicólogo UV y seguimiento drogodepen.: 2 plazas.
- Director de polideportivo municipal: 1 plaza.
- Director desarrollo económico: 1 plaza.
- Director Universidad Popular: 1 plaza.
- Director de servicios sociales: 1 plaza.
- Director Escuela Municipal de Música: 1 plaza.
- Director banda de música: 1 plaza.
- Director Centro Cultural "Isabel de Farnesio": 1 plaza.
- Profesor de solfeo y piano: 1 plaza.
- Biólogo: 1 plaza.
- Periodista: 1 plaza.
- Técnico informático: 1 plaza.
- Arquitecto técnico: 1 plaza.
- Técnico de medio ambiente: 1 plaza.
- Animador juvenil: 1 plaza.
- Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano: 1 plaza.
- Técnico emisora municipal: 1 plaza.
- Técnico superior de laboratorio: 1 plaza.
- Formador alfabetización Universidad Popular: 2 plazas.
- Profesor Educación Permanente de Adultos: 2 plazas.
- Responsable Protección Civil: 1 plaza.
- Ayudante técnico de biblioteca: 3 plazas.
- Director de obras y servicios: 1 plaza.
- Profesor de piano: 2 plazas.
- Profesor de flauta travesera: 1 plaza.
- Profesor de trompeta: 1 plaza.
- Profesor de percusión: 1 plaza.
- Profesor de piano, leng. musical y piano acompañ.: 1 plaza.
- Profesor de oboe: 1 plaza.
- Profesor de tuba: 1 plaza.
- Profesor de trombón: 1 plaza.
- Profesor de trompa: 1 plaza.
- Profesor de guitarra: 1 plaza.
- Profesor de violín: 1 plaza.
- Profesor de violonchelo: 1 plaza.
- Profesor de saxofón: 1 plaza.
- Profesor de acordeón: 1 plaza.
- Ayudante técnico sanitario: 2 plazas.
- Ayudante técnico sanitario polideportivo: 1 plaza.
- Trabajador social: 8 plazas.
- Educador social: 2 plazas.
- Coordinador de servicios sociales: 2 plazas.
- Educador social B: 2 plazas.
- Formador taller pintura: 1 plaza.
- Formador taller dibujo: 1 plaza.
- Formador taller cerámica: 1 plaza.
- Técnico especialista de laboratorio: 2 plazas.
- Técnico especialista en contabilidad: 1 plaza.
- Administrativo: 15 plazas.
- Educador UV y seguimiento drogodep.: 1 plaza.
- Auxiliar enfermería drogodependencias: 1 plaza.
- Auxiliar administrativa drogodependencias: 1 plaza.
- Auxiliar de programación (emisora Mpal.): 1 plaza.
- Oficial pintor: 2 plazas.
- Encargado general: 1 plaza.
- Oficial de primera: 12 plazas.
- Oficial de segunda: 2 plazas.
- Oficial de mantenimiento: 1 plaza.
- Oficial 1.<sup>a</sup> electricista: 4 plazas.
- Oficial 2.<sup>a</sup> electricista: 1 plaza.

- Fontanero-calefactor: 1 plaza.
- Conductor: 5 plazas.
- Capataz del servicio de jardines: 1 plaza.
- Oficial jardines: 7 plazas.
- Oficial tractorista: 2 plazas.
- Encargado fontanería: 1 plaza.
- Encargado mantenimiento y control edificios: 1 plaza.
- Encargado almacenes municipales: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo: 17 plazas.
- Auxiliar de biblioteca: 2 plazas.
- Notificador: 1 plaza.
- Monitor deportivo: 4 plazas.
- Monitor de natación: 1 plaza.
- Monitor gimnasia rítmica: 1 plaza.
- Monitor socorrista: 2 plazas.
- Monitor gimnasia deportiva: 3 plazas.
- Limpiadora/operario limp. edificios públicos: 25 plazas.
- Limpiadora/operario limp., 50 por 100 jornada: 1 plaza.
- Agente desarrollo local: 1 plaza.
- Ayudante de oficios múltiples: 13 plazas.
- Ayudante de pintor: 2 plazas.
- Ayudante jardines: 9 plazas.
- Peón jardines: 7 plazas.
- Conserje sala exposiciones: 1 plaza.
- Conserje: 8 plazas.
- Conserje colegios públicos: 3 plazas.
- Conserje Casa Consistorial: 1 plaza.
- Telefonista: 1 plaza.
- Ordenanza: 3 plazas.
- Responsable asuntos taurinos: 1 plaza.
- Educador social drogodependencias: 1 plaza.
- Sociólogo (asistencia técnica servicios sociales): 1 plaza.
- Profesor de adultos: 1 plaza.
- Técnico biblioteca C: 2 plazas.
- Técnico de desarrollo tecnológico: 1 plaza.
- Operario/a limpieza; indefinido, fijo, discontinuo: 6 plazas.

## Personal eventual:

- Jefe gabinete de Alcaldía: 1 plaza.
- Asesor Área Social: 1 plaza.
- Asesor adjunto del Área Social: 1 plaza.
- Asesor Área de Desarrollo y Empleo: 1 plaza.
- Responsable de comunicación y prensa: 1 plaza.
- Administrativo de Alcaldía: 1 plaza.
- Administrativo grupos políticos: 7 plazas.
- Administrativo grupos políticos, a media jornada: 2 plazas.
- Técnico medio del gabinete de Alcaldía: 1 plaza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 14 de marzo de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(03/7.067/07)

**ARANJUEZ**

## URBANISMO

Habiéndose realizado aprobación definitiva, de fecha 19 de diciembre de 2006, por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aranjuez, sobre Estudio de Detalle de la Unidad Urbana T, correspondiente al Plan Parcial del Sector 1 "Ciudad de las Artes", promovido por "Larcovi, Sociedad Anónima Laboral", se comunica dicha resolución a los efectos de su conocimiento general.

Aranjuez, a 22 de diciembre de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(02/4.238/07)